

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABYCKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EL DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y POR LA LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; A QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de febrero de 2013, "LAS PARTES" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de "EL ACUERDO MARCO", están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de "LA ENTIDAD", el Titular de la Secretaría de Salud y el Director General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, Hoy Ciudad de México, y el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas y por parte de "LA SECRETARÍA", el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado "2. Política Social", dentro del rubro de salud, establece que el gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

exámenes clínico. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en "LA ENTIDAD", suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a "LA ENTIDAD", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional


DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA" declara que:
 - I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
 - I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo "CONADIC", la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

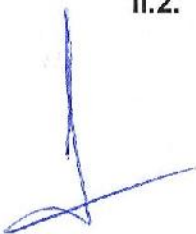
Para ello, la "CONADIC", como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello a lo que en adelante se denominara **“EL PROGRAMA”**.

- I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del “Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.
- I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **“EL PROGRAMA”** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021. 
- I.5 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.

II. **“LA ENTIDAD”** declara que:

- II.1. La Dra. Oliva López Arellano, en su carácter de Secretaria de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11, 16 fracción XV, 20 fracción IX, y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia simple se adjunta al presente en el **Anexo 1**, para formar parte integrante de su contexto.
- II.2. El Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, en su carácter de Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 74 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 14 fracciones II, VI, VIII y IX del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud Pública de la 

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

Ciudad de México, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia simple se adjunta al presente en el **Anexo 1**, para formar parte integrante de su contexto.

- II.3.** La Lic. Luz Elena González Escobar, en su carácter de **Secretaría** de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 Apartado A, numeral 5 Apartado B, numeral 1 y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 2, 11 fracción I, 16 fracción II, 18, 20 fracción IX y 27 fracción XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II y 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia simple se adjunta al presente en el **Anexo 1**, para formar parte integrante de su contexto, y suscribe el presente única y exclusivamente para efectos de transferir los recursos que ministre en los términos de este Convenio "LA SECRETARÍA" a la "UNIDAD EJECUTORA", de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- II.4.-** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Norte 423, Colonia Tlatelolco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06900, en la Ciudad de México.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" apoyar la adecuada instrumentación de "EL PROGRAMA", mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice "LA ENTIDAD" por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA" para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a "LA ENTIDAD", las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del

ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **"LAS PARTES"**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **"EL ACUERDO MARCO"**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones que contempla **"EL PROGRAMA"**, objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$ 6,566,889.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"** acredite a la **"SECRETARÍA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como **"UNIDAD EJECUTORA"** a Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Los recursos presupuestarios federales a ministrarse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la cuenta bancaria productiva específica que la **"UNIDAD EJECUTORA"** establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la "UNIDAD EJECUTORA", junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, siempre y cuando la "UNIDAD EJECUTORA" haya realizado las gestiones correspondientes conforme a la normatividad aplicable, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La "UNIDAD EJECUTORA", deberá informar mediante oficio a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo la "LA ENTIDAD" por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación), dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, "LAS PARTES" se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la "CONADIC", unidad responsable de "EL PROGRAMA", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados

por **"LA ENTIDAD"** a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"** a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"** de la **"LA ENTIDAD"**.
- III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la **"CONADIC"** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"** por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"** la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan,

conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

- V. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en **"LA ENTIDAD"**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **"EL ACUERDO MARCO"**, para que en su caso, la **"CONADIC"** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- VI. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.- **"LAS PARTES"** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados por la **"UNIDAD EJECUTORA"** en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD" por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **"LA SECRETARÍA"**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **"LA SECRETARÍA."**

Los recursos federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2021 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para lo cual la **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá informarlo a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- **"LAS PARTES"** convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **"LA ENTIDAD"** con cargo a los recursos de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los *"Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- **"LA ENTIDAD"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"** la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en **"EL PROGRAMA"**; sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. A través de la **"UNIDAD EJECUTORA"** a obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **"UNIDAD EJECUTORA"** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2021"**.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"** de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **"CONADIC"**.
- V. Registrar a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"** como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"** a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **"EL PROGRAMA"** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá contratar y mantener vigentes, con sus recursos, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá proporcionar formalmente a **"LA SECRETARÍA"**, de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el

cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.

- XI. La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.
- XII. La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el presente Convenio Específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".-**"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. **Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Administración y Finanzas de la "LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. **Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a "LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.
- III. **Proporcionar la asesoría técnica necesaria a la "UNIDAD EJECUTORA"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. **Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.**
- V. **Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la "UNIDAD EJECUTORA"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. **Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.**

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

"LAS PARTES" convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden **"LAS PARTES"**.

"CONADIC" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Evangelina Tapia Contreras, Directora de Estrategia y Procesos

Lic. Monserrat Euridice Lovaco Sánchez, Directora de Coordinación de Estrategia Nueva Vida

"LA ENTIDAD" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

Dr. Plácido Enrique León García, Director de Atención Médica, teléfono de contacto 5038-1700, extensión 1060.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “**LAS PARTES**”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2021.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**”, por conducto de la “**UNIDAD EJECUTORA**”.

DECIMA QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “**EL PROGRAMA**”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “**EL ACUERDO MARCO**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “**EL ACUERDO MARCO**”.

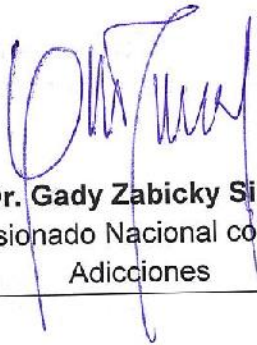

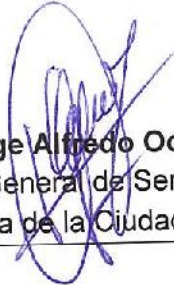

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo del 2021.

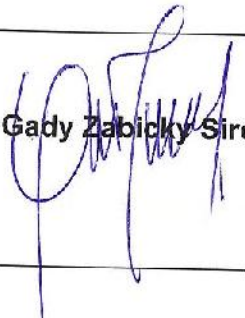
Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Oliva López Arellano Secretaría de Salud
	 Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
	 Lic. Luz Elena González Escobar Secretaría de Administración y Finanzas

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

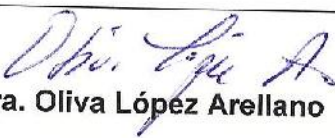
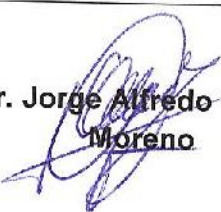

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EJECUTIVO EL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	 Dr. Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones
---	---	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	 Dra. Oliva López Arellano	Secretaria de Salud
2	 Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno	Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
3	Lic. Luz Elena González Escobar	 Secretaria de Administración y Finanzas



C. Gady Zabicky Sirot,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "López Obrador", with a horizontal line underneath.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, possibly reading "Gady Zabicky Sirot".

CS Scanned with

A large, stylized handwritten signature in blue ink, possibly reading "López Obrador".

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 02 de enero de 2019

JORGE ALFREDO OCHOA MORENO

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 122, Apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, Apartado C, numeral 1, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11, fracción II, 44 fracción I, 45 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 13 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal; 5, fracción II y 9 del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de julio de 1997, con esta fecha he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL**

Con todas las atribuciones y facultades, legales y administrativas, que los ordenamientos aplicables señalen, es fundamental que su desempeño sea con el más alto sentido de responsabilidad, en cumplimiento a la confianza que los habitantes de esta ciudad depositaron en nosotros.

ATENTAMENTE

Claudia Sheinbaum Pardo
DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

Plaza de la Constitución, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México

NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

Ciudad de México, a 01 de enero de 2019

OLIVA LOPÉZ ARELLANO

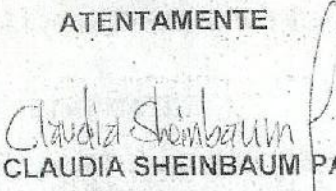
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, apartado C, numeral 1, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7, 10 fracción V, 12, 13, 16 fracción XV, y 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; con esta fecha he tenido a bien nombrarla:

SECRETARIA DE SALUD

Con todas las atribuciones y facultades, legales y administrativas, que los ordenamientos aplicables señalen, es fundamental que su desempeño sea con el más alto sentido de responsabilidad, en cumplimiento a la confianza que los habitantes de esta ciudad depositaron en nosotros.

ATENTAMENTE


DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Plaza de la Constitución, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, apartado C, numeral 1, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6, 9 fracción IV, 14, 18 fracción XIV y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; con esta fecha he tenido a bien nombrarla:

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con todas las atribuciones y facultades, legales y administrativas, que los ordenamientos aplicables señalen, es fundamental que su desempeño sea con el más alto sentido de responsabilidad, en cumplimiento a la confianza que los habitantes de esta ciudad depositaron en nosotros.

ATENTAMENTE

Claudia Sheinbaum Pardo
DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Plaza de la Constitución, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México





CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EJECUTIVO EL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
ABRIL	\$ 6,566,889.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$ 6,566,889.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Oliva López Arellano Secretaria de Salud
	 Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
	 Lic. Luz Elena González Escobar Secretaria de Administración y Finanzas

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EJECUTIVO EL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BENS Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021									
Ciudad de México									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.1	Campañas	Campañas de sensibilización para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Cuenta por unidad operativa (Activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram, no sumable)	360	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.	Spot Publicitario (Video) para la difusión de las Actividades que se realizan en las UNEME - CAPA. (Transmisión en la Red de Servicios de Salud de la CDMX)	1	\$ 200,000.00
1.1.2				Cuenta por unidad operativa (Activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram, no sumable)	360	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.	Spot Publicitario (Video) para la Atención a distancia por medio de la Línea de Vida (Transmisión en la Red de Servicios de Salud de la CDMX)	1	\$ 230,000.00
1.1.3				Cuenta por unidad operativa (Activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram, no sumable)	360	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.	Spot Publicitario (Radio) para la difusión de las actividades de la UNEME CAPA y la Prevención de las Adicciones.	2	\$ 128,240.03
1.1.4				Contenido publicado en Twitter, Facebook e Instagram (Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram)		#NA			
1.1.5				Programas en vivo vía Facebook y Twitter @aplica: la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook)		#NA			
1.2.1			Procción de recursos por las y los Miembros en Actividades de Prevención			#NA			
1.2.2			Coaliciones comunitarias de sustancias			#NA			
1.2.3			Talleres Preventivos: Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un tiempo grupo (Incluye guías pedagógicas, folletos sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otros temáticas)			#NA			
1.2.4			Móvil y/o dispositivos operados para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas			#NA			
1.2.5			Acciones de OPS (Otras coaliciones comunitarias)			#NA			
1.2.6			Jornadas preventivas		33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Triplico "Salud Mental"	48000	\$ 91,200.00
1.2.7			Jornadas preventivas		33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Triplico "Adicciones"	48000	\$ 91,200.00
1.2.8			Jornadas preventivas		33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Triplico "Reducción de Daños"	48000	\$ 91,200.00

21

21

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 3921 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021									
Ciudad de México									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.2.9	Prevención	Personas que participan en acciones de prevención (de 6 años en adelante)	Acciones de prevención universal y selectiva sobre el consumo de sustancias psicoactivas y otros problemas de salud mental, dirigidas a población de 6 años en adelante	Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tríptico "Mañana"	48000	\$ 21,200.00
1.2.10				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tríptico "Cocaina"	48000	\$ 21,200.00
1.2.11				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tríptico "Inhalables"	48000	\$ 21,200.00
1.2.12				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tríptico "UNEME - CAPA"	48000	\$ 21,200.00
1.2.13				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tríptico "Alcohol"	48000	\$ 21,200.00
1.2.14				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Carteles de la no venta de inhalables a menores de edad	5376	\$ 7,100.00
1.2.15				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Carteles de la no venta de alcohol y tabaco a menores de edad	5376	\$ 7,100.00
1.2.16				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Boletín (Luz) vinculado a la identificación de la UNEME - CAPA	500	\$ 93,750.00
1.2.17				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Estado Social	32000	\$ 90,000.00
1.2.18				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Nota de Evaluación 1	32000	\$ 16,000.00
1.2.19				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Nota de Evaluación 2	32000	\$ 16,000.00
1.2.20				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Inventario de Anteposic Rem-A	32000	\$ 16,000.00
1.2.21				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Inventario de Depresión Recid.	32000	\$ 32,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES												
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2031 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021												
Ciudad de México												
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total			
1.2.22				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Formato Plan Terapéutico	32000	\$ 16,000.00			
1.2.23				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Formato Ases.	32000	\$ 32,000.00			
1.2.24				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Entrevista para Adolescentes	32000	\$ 64,000.00			
1.2.25				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Entrevista Exploratoria para no consumidores de drogas	32000	\$ 48,000.00			
1.2.26				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Entrevista Exploratoria	32000	\$ 96,000.00			
1.2.27				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Formato de Consentimiento Informado para Usuarios no Consumidores	32000	\$ 16,000.00			
1.2.28				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Formato de Consentimiento Informado	32000	\$ 16,000.00			
1.2.29				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Ficha de Identificación	32000	\$ 32,000.00			
1.2.30				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Aviso de Privacidad	32000	\$ 16,000.00			
1.2.31				Jornadas preventivas	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión del manual AMOAP	500	\$ 338,510.00			
1.2.32						Cursos por la Piel		#N/A				
1.2.33						Divulgación de la Ley de Salud		#N/A				
1.2.34						Acciones de sensibilización e información sobre la Marginalidad		#N/A				
1.2.35						Acciones de sensibilización e información sobre la Marginalidad		#N/A				
1.2.36						Revisión y actualización de los planes de sensibilización e información sobre la Marginalidad		#N/A				
1.2.37			Personas involucradas en las acciones de sensibilización e información sobre la Marginalidad		#N/A							

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12/2021									
Ciudad de México									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.3.1	Detección oportuna	Familias para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas e intoxicaciones agudas	Adicción de pruebas de tamizaje para el diagnóstico oportuno del consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados (POD-T, CASE, AUMT, FADIMT, Bm, AUMT, POA, etc)	Familias (POD-T, CASE, AUMT, FADIMT, Bm, AUMT, POA, etc)					
1.4.1		Revisión de consultas con criterios de atención con respecto a los usuarios que ingresan en las unidades de hospitalización México-Centro de Atención Primaria en Adicciones (UMHCE-CAP)	Consultas de primera vez para diagnóstico de adicción a sustancias psicoactivas y/o trastornos de salud mental y/o sus trastornos o complicaciones derivadas de la adicción	Consulta de primera vez					
1.4.2		Revisión de adicciones con criterios de atención en el área de Dependencias Médicas, Centros de Atención Primaria en Adicciones (UMHCE-CAP)	Adicciones entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UMHCE-CAP a través de la atención	Adicciones de 12 a 17 años que acuden por primera vez a las UMHCE-CAP a través de la atención					
1.4.3	Entrevistas	24	Entrevistas con el objetivo de detectar a los sujetos de riesgo de consumo de sustancias psicoactivas y/o trastornos de salud mental y/o sus trastornos o complicaciones derivadas de la adicción	Entrevistas con el objetivo de detectar a los sujetos de riesgo de consumo de sustancias psicoactivas y/o trastornos de salud mental y/o sus trastornos o complicaciones derivadas de la adicción					
1.4.4		33	Visitas domiciliarias y llamadas telefónicas que realicen el personal de trabajo de apoyo en el diagnóstico de personas con consumo de sustancias psicoactivas y/o sus trastornos de salud mental y/o sus trastornos o complicaciones derivadas de la adicción	Visitas					

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021									
Ciudad de México									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.4.3		31	Acción de diagnóstico para identificar el consumo de sustancias psicoactivas e intoxicaciones agudas en personas que ingresan a las unidades de hospitalización en proceso de rehabilitación ambulatoria	Estado social					
1.4.4		34	Numero de personas que llegan a servicios de rehabilitación	Tratamientos concluidos					
1.4.7		30	Acciones de atención en el área de rehabilitación de salud	Acciones de atención en el área de rehabilitación de salud					
1.5.1			Capacitación en línea a personal de salud sobre la actualización del conocimiento de diagnóstico del uso medicinal de la cannabis y su manejo terapéutico ambulatorio y en línea (webinar)	Capacitación en México de Conadac	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación al personal de Atención Primaria y de Rehabilitación de Salud del área de adicciones	3	5 130,000.00
1.5.2			Proceso de atención de primer nivel de atención de rehabilitación en el CAP	Capacitación en el CAP a Personal de Salud del primer nivel de atención					
1.5.3			Personas a las que se brindará capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones en áreas de atención de salud mental y Psiquiatría, Capacitación a Meliromiología, SPCAP a Personal de la Salud y 2 sesiones por CAPA sobre género, Identidad Humana y otras temáticas	Personas capacitadas en Prevención y Atención de Adicciones	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación Módulo de Atención SPMSC - CAPA 300 personas	2	5 136,000.00
1.5.4			Personas a las que se brindará capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones y en primer nivel de salud mental (webinar) y Psiquiatría, Capacitación a Personal de Salud y 2 sesiones por CAPA sobre género, Identidad Humana y otras temáticas	Personas capacitadas en Prevención y Atención de las Adicciones	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación en salud mental y SPMSC 300 personas	3	5 130,000.00
1.5.5	Capacitación		Personas a las que se brindará capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones en áreas de atención de salud mental (webinar) y Psiquiatría, Capacitación a Meliromiología, SPCAP a Personal de la Salud y 2 sesiones por CAPA sobre género, Identidad Humana y otras temáticas	Personas capacitadas en Prevención y Atención de las Adicciones	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación Módulo de Atención de Salud - 300 personas	2	5 136,000.00

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021									
Ciudad de México									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.5.6			Personas a las que se encuentran registradas en el sistema de prevención y tratamiento de adicciones y/o otros problemas de salud mental (Voluntarios y Pasaditas, Cuidado y Resguardo, Asesoría y Protección de la Salud y 2 personas por CAPA sobre género, Diferencia, Humadas y otros temas)	Personas capacitadas en Prevención y Atención de las Adicciones	21101	Materiales y útiles de oficina	Tratamiento de adicciones	1	\$ 500.00
1.5.7			Personas capacitadas en Cursos, talleres, BRIS, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Ejecutivas contra las Adicciones, Sesiones de orientación, consejería y acompañamiento y pasaditas en modalidad de tratamiento y recuperación del personal que aboga en los programas de prevención y recuperación de adicciones.	Capacitación en materia de tratamiento de adicciones (multidisciplinaria)		RNA			
1.5.1				Cuentos congresos alivos de la nacional contra el uso nocivo del alcohol (12 NUN)		RNA			
1.5.2	Eventos	SI	Evento a nivel nacional que se realicen para promover y difundir el conocimiento a adicciones	Cuentos congresos alivos de la nacional contra el uso nocivo del alcohol		RNA			
1.5.3				Cuentos congresos alivos de la nacional contra el uso nocivo del alcohol		RNA			
1.5.4				Cuentos congresos alivos de la nacional contra el uso nocivo del alcohol		RNA			
1.7.1	Foro y/o taller	SI	Incluye visitas a establecimientos, así como la inclusión y cumplimiento de la normatividad	Expositor reconocido como 100% Libre de Alcohol de Tabaco		RNA			
1.5.1	Coordinación Estatal	SI	Acciones dirigidas a la coordinación y cumplimiento de los CECAs y COMADAs	Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCAL)		RNA			
1.5.2				Reuniones del consejo estatal contra las adicciones y/o de las mesas de trabajo por comités		RNA			
1.5.1				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Vestuario y uniformes	Uniformes para personal de UNEMES - CAPA	120	\$ 222,720.00
1.5.2				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Vestuario y uniformes	Uniformes para personal de UNEMES - CAPA	158	\$ 53,480.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021									
Ciudad de México									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.3.3	Supervisión y seguimiento	SI	Conjunto de acciones, por parte del área de control y supervisión, de la construcción de la infraestructura de las unidades para identificar e intervenir los servicios de atención	Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales de Limpieza	Desinfectante germicida limpiador líquido concentrado desinfectante alcoholado para eliminar una amplia gama de bacterias, virus, hongos, etc.	664	\$ 369,614.40
1.3.4				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21601	Materiales de Limpieza	solución líquido desinfectante, gelatin	175	\$ 73,185.00
1.3.5				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21601	Materiales de Limpieza	desinfectante alcoholado, alcoholado con 20 paquetes de 500 g por cada caja	175	\$ 53,787.50
1.3.6				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	25401	Materiales accesorios y suministros médicos	Desinfectante para manos en spray de 1 litro, biodegradable	700	\$ 77,800.00
1.3.7				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	25401	Materiales accesorios y suministros médicos	Alcohol 70% para manos, 1 litro, biodegradable	1200	\$ 48,600.00
1.3.8				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Escritorio punto medio, 750 cm de largo, 80 cm de ancho	33	\$ 7,040.00
1.3.9				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Escritorio punto medio, 750 cm de largo, 80 cm de ancho	33	\$ 7,040.00
1.3.10				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Escritorio punto medio, 750 cm de largo, 80 cm de ancho	33	\$ 7,040.00
1.3.11				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Escritorio punto medio, 750 cm de largo, 80 cm de ancho	300	\$ 17,650.00
1.3.12				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Escritorio punto medio, 750 cm de largo, 80 cm de ancho	300	\$ 17,650.00
1.3.13				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Escritorio punto medio, 750 cm de largo, 80 cm de ancho	300	\$ 17,650.00
1.3.14				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Escritorio punto medio, 750 cm de largo, 80 cm de ancho	495	\$ 14,131.00
1.3.15				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Escritorio punto medio, 750 cm de largo, 80 cm de ancho	495	\$ 14,131.00
1.3.16				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Escritorio punto medio, 750 cm de largo, 80 cm de ancho	495	\$ 14,131.00
1.3.17				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Escritorio punto medio, 750 cm de largo, 80 cm de ancho	30	\$ 2,804.00
1.3.18				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Escritorio punto medio, 750 cm de largo, 80 cm de ancho	56	\$ 9,332.00
1.3.19				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Escritorio punto medio, 750 cm de largo, 80 cm de ancho	320	\$ 10,296.00
1.3.20				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Escritorio punto medio, 750 cm de largo, 80 cm de ancho	320	\$ 9,891.00
1.3.21				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Escritorio punto medio, 750 cm de largo, 80 cm de ancho	156	\$ 6,224.00
1.3.22	Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Escritorio punto medio, 750 cm de largo, 80 cm de ancho	96	\$ 3,324.00			
1.3.23	Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Escritorio punto medio, 750 cm de largo, 80 cm de ancho	56	\$ 18,890.00			

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021									
Ciudad de México									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.9.24				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Caja de Papel Brongos: 40 paquetes / 5000 hojas / Cara / Blanco / 75 gr. para la impresión de formatos que son utilizados para la Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (POBIT, CADE, AUDIT, Paperform, Seix, ASISIST, entre otros), centro de los UNEME - CAPA de la Ciudad de México	100	\$ 62,092.44
1.9.25				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Marcador de colores con 4 colores, diferentes colores	198	\$ 12,573.30
1.9.26				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Punteros a base de agua, resaca con 12 piezas	12	\$ 6,000.00
1.9.27				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Marcador para pizarra blanco con 9 piezas de diferentes colores	33	\$ 2,805.00
1.9.28				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Borrador para pizarra	33	\$ 600.00
1.9.29				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Lápiz esticador pizarra con 10 piezas	39	\$ 1,980.00
1.9.30				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Marcador de ceratipo, paquete con 2 piezas	95	\$ 1,460.00
1.9.31				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Carta blanca, paquete con 200 hojas	99	\$ 1,584.00
1.9.32				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Lápiz adhesivo en tubo de 40 gr.	99	\$ 5,406.00
1.9.33				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	21101	Materiales y útiles de oficina	Agenda de trabajo para organizar el tiempo de acuerdo con la especialidad y objetivos de gestión para maximizar su rendimiento, eficacia y productividad	500	\$ 170,000.00
1.9.34				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	51501	Bienes Informáticos.	Laptop (sin anexa justificación y especificaciones)	39	\$ 739,451.00
1.9.35				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	33102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles UNEME - CAPA "MEXICO - ESPAÑA"	1	\$ 365,427.22
1.9.36				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	33102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles UNEME - CAPA EL ATENAL 4 SECCION	1	\$ 429,372.83
1.9.37				Visitas de supervisión a UNEMES Capas	33102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles UNEME - CAPA SAN VICENTE ADAMU, ALTIPEC	1	\$ 409,792.83
1.9.38			Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	Visitas de supervisión de establecimientos asistenciales especializados en adicciones		#N/A			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2021									
Ciudad de México									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.10.1	Voluntarios y Pasantes	SI	Prestadores de servicio social, prácticas profesionales y voluntarios que realizan actividades preventivas y de apoyo en los UNEMES CABA	voluntarios y pasantes		#NA			
1.11.1	Subsidios	SI	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso con carácter su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Ayuda Médica, Médico Profesional)	Subsidios para Tratamiento Residencial en Adicciones		#NA			
								MONTO TOTAL ASIGNADO	\$ 6,566,880.00

NOMBRE

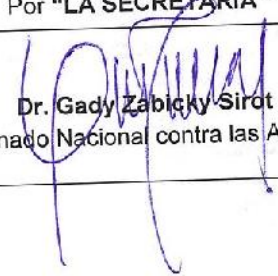


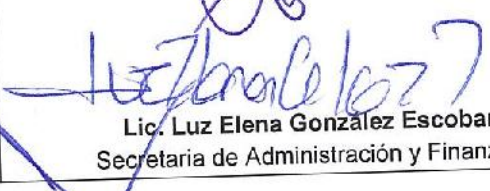
NOMBRE

AUTOREÓ

DR. FLÁCIDO ENRIQUE LEÓN GARCÍA
 M.D. DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
 DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD

DR. JORGE JULIO GONZÁLEZ OLIVERA
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL
 CONTRA LAS ADICCIONES
 De conformidad con el artículo 35 del Reglamento Interior
 de la Secretaría de Salud, Firma en suplencia por ausencia
 del C. Coordinador Administrativo

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Siro Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Oliva López Arellano Secretaria de Salud
	 Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
	 Lic. Luz Elena González Escobar Secretaria de Administración y Finanzas

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EJECUTIVO EL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



METAS 2021



ESTADO: Ciudad de México

NÚMERO DE CAPAS: 31

ÁREA: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím.	2do Trím.	3er Trím.	4to Trím.	META 2021
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ	1,503	1,531	1,642	1,475	6,150
2	CONSULTAS SUBSECUENTES	5,410	5,510	5,501	5,310	22,140
3	TAMIZAJES (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST)	4,418	4,500	4,627	4,336	18,080
4	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	74,386	75,375	81,929	73,597	306,887
5	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	7	7	8	7	30
6	RESCATE	451	459	493	442	1,845
7	ESTUDIO SOCIAL	451	459	493	442	1,845
8	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS	180	184	197	177	738
9	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO	902	918	985	885	3,690

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

AREA: DIRECCION DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACION						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2021
10	COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA)	8	8	9	8	32
11	REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS ESPEJO 1 REUNION POR SEMESTRE.	1	0	1	0	2

AREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO: DIRECCION DE COORDINACION Y VINCULACION						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2021
12	TALLERES PREVENTIVOS	40	40	140	140	360
13	MONITORAS Y/O MONITORES CAPACITADOS	277	277	433	434	1,301
14	POBLACION BENEFICIADA POR LAS Y LOS MONITORES EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	4,340	4,340	8,660	8,660	26,000
15	VOLUNTARIOS Y/O PASANTES	8	8	29	15	60
16	COALICIONES COMUNITARIAS (No sumables)	3	3	8	8	8
17	ACCIONES REALIZADAS POR LAS COALICIONES COMUNITARIAS	18	18	48	48	132
18	JORNADAS PREVENTIVAS	1	0	0	1	2

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO CON LOS CECAS: DIRECCION DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACION						
ESTRATEGIA	DESCRIPCION	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
19	CLUBES POR LA PAZ	0	0	0	0	0
20	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y DE ATENCIÓN CON BASE A DROGA DE MAYOR IMPACTO Y/O PREVALENCIA A NIVEL ESTATAL	0	0	1	0	1
21	CAPACITACION EN mhCAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	500	510	574	500	2,084

ÁREA: DIRECCION DE VINCULACION Y COORDINACION OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCION	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
22	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	576	608	693	583	2,522
23	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES	0	0	0	0	0
24	VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES	30	30	30	30	120
25	CAPACITACION EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)	68	90	90	68	316

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

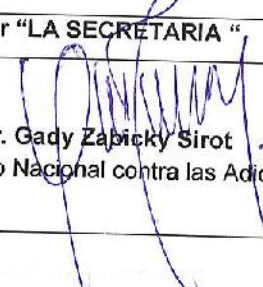
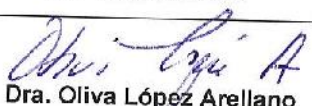

ÁREA: OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021	
26	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
27	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
28	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	0	50	75	75	200

ÁREA: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021	
29	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO)	Realizar un evento central (a nivel estatal) e intensificar las acciones preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas.	0	1	0	0	1
30	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CANNABIS	Realizar una capacitación en línea a personal de salud sobre la actualización del conocimiento científico del uso medicinal de la cannabis y su marco regulatorio (médico y de uso adulto)	0	1	0	0	1
31	DIAGNÓSTICOS DEL PANORAMA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POR ENTIDAD	Un informe con el diagnóstico de la situación de la salud mental y el consumo de sustancias por Entidad Federativa a presentar en el marco de la Conmemoración del 26 de Junio.	0	1	0	0	1
32	PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA	Realizar una sesión psicoeducativa por mes en la que se destaque la prevención de la ludopatía.	17	17	17	17	68
33	REDUCCIÓN DEL DAÑO	Acciones con Enfoque de Reducción del daño	0	1	1	0	2
34	SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIJUANA	Plática informativa de mínimo 45 minutos. Grupos de 30 personas. Dos pláticas por mes, por cada CAPA.	54	90	126	90	360
35	PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIJUANA	Personas impactadas en las sesiones de Sensibilización sobre la Marihuana	1,620	2,700	3,780	2,700	10,800

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

AREA: DIRECCION DE PROGRAMAS NACIONALES							
ESTRATEGIA	DESCRIPCION	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021	
36	SESIONES DE SENSIBILIZACION E INFORMACION SOBRE METANFETAMINAS	Platica informativa de mínimo 45 minutos. Grupos de 30 personas. Dos pláticas por mes, por cada CAJPA.	54	90	126	90	360
37	PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACION E INFORMACION SOBRE METANFETAMINAS	Personas impactadas en las sesiones de Sensibilización sobre la Metanfetaminas	1,620	2,700	3,780	2,700	10,800

AREA: COMUNICACION EDUCATIVA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCION	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021	
38	CUENTA POR UNIDAD OPERATIVA (NO SUMABLE)	Activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram	1	1	1	1	1
39	CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram	55	55	55	55	220
40	PROGRAMAS EN VIVO VIA FACEBOOK Y TWITTER	Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook	12	12	12	12	48

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirof Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Oliva López Arellano Secretaria de Salud
	 Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
	 Lic. Luz Elena González Escobar Secretaria de Administración y Finanzas

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EJECUTIVO EL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

INFORME TRIMESTRAL

	SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		CONADIC <small>Comisión Nacional contra las Adicciones</small>
INFORME TRIMESTRAL			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES			
INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE 2021			
Entidad Federativa: Número de Informe: Período del Informe: Fecha del Reporte:			
Monto de Recursos Presupuestados			
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE
Monto de Rendimientos Financieros			
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE
ELABORÓ		V.O.Bo	AUTORIZO
_____ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		_____ COMISIONADO (A) ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	_____ SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Oliva López Arellano Secretaria de Salud
	 Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
	 Lic. Luz Elena González Escobar Secretaría de Administración y Finanzas

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EJECUTIVO EL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CERTIFICACIÓN DEL GASTO

SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES CERTIFICADO DE GASTO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)			
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES 2021			
FECHA DE EMISIÓN:			EJERCICIO: 2021
			CERTIFICADO DE GASTO No. _____
Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.:
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida
			Descripción Partida
Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.:
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida
			Descripción partida
TOTAL			
Monto total del certificado: \$ _____			
<p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOUCITAR.</p>			
ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	
C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO	



Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Oliva López Arellano Secretaria de Salud
	 Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
	 Lic. Luz Elena González Escobar Secretaria de Administración y Finanzas

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-CDMX-001/2021

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EJECUTIVO EL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO	 CONADIC <small>Comisión Nacional contra las Adicciones</small>
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO		
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS CRESCA 2021		
FECHA DE EMISIÓN:	EJERCICIO: 2021	CERTIFICADO DE REINTEGRO No:
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:
Importe	Importe con letra	Fecha del pago
		Fecha de depósito o transferencia bancaria
TOTAL		
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____ A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTAS LEERÁN A SEGUIR.		
ELABORÓ C.	Vo. Bo. COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	AUTORIZÓ SECRETARIO DE SALUD SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		

Por "LA SECRETARÍA"  Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	Por "LA ENTIDAD"  Dra. Oliva López Arellano Secretaria de Salud
	 Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
	 Lic. Luz Elena González Escobar Secretaría de Administración y Finanzas